



**“CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS”**

Autorizado por el Ministerio de Justicia con R.D.Nº 676-2019- JUS/DGPAJ-DCMA.

Dirección: Av. Arenales Nº 395 Oficina 503 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima

[www.ccburgos.com](http://www.ccburgos.com) [info@ccburgos.com](mailto:info@ccburgos.com) Teléfono: 01-7244088 / 948014568

**EXP. Nº 149-2022**

**ACTA DE CONCILIACION VIRTUAL FALTA DE ACUERDO Nº 180-2022**

En la ciudad de Lima, siendo las **16:00 horas del día 15 de julio del año 2022**, ante mí, María Elena Yamanija Díaz, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 42942941, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro Nº 51387 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Familiar Nº 15701, habiendo realizado audiencia virtual por medios electrónicos dispuesto en la Ley Nº 31165: [estudio@estudioalvan.com](mailto:estudio@estudioalvan.com), [asalas@cultura.gob.pe](mailto:asalas@cultura.gob.pe), [nsaldana@cultura.gob.pe](mailto:nsaldana@cultura.gob.pe), [halva@cultura.gob.pe](mailto:halva@cultura.gob.pe), [ppmc.civil@gmail.com](mailto:ppmc.civil@gmail.com); presentó su solicitud de conciliación la parte solicitante: **VALTOM INGENIEROS S.A.C.**, identificado con RUC Nº 205077456290, con domicilio en Calle Los Nogales Mz. L Lte. 12, Urbanización Shangri-La, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por **María Elena Pavlich Ordoñez**, identificada con D.N.I. Nº 08268004; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC Nº 20537630222, debidamente representada por **NÉSTOR AARON LLOSA SOTO**, con DNI Nº 46125618, según documento de apersonamiento de fecha 28 de junio del 2022 otorgado por el Procurador Público Henmer Alva Neyra, designado mediante Resolución Suprema Nº 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017, con domicilio en Avenida Javier Prado Este Nº 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima siendo la materia a Conciliar: **CONTRATACIONES CON EL ESTADO - OTROS (SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN PARCIAL, DEJAR SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, CONTIANUCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO)**.

*Iniciada la Audiencia de conciliación se procedió a Informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.*

**I. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD POR LA PARTE SOLICITANTE:**

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detalladamente en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, ingresada con fecha 08 de junio del año 2022 y consta de 04 (cuatro) folios.

**COPIA CERTIFICADA**

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS Y ASOCIADOS  
CERTIFICO QUE: La copia del presente es idéntica al original  
que obra en nuestro archivo.  
Lima ..... 15...07... 2022

  
FLOR VIOLETA BURGOS REYES  
SECRETARÍA GENERAL



## "CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS"

Autorizado por el Ministerio de Justicia con R.D. Nº 676-2019- JUS/DGPAJ-DCMA.

Dirección: Av. Arenales N° 395 Oficina 503 Urb. Santa Beatriz Cercado de Lima

[www.ccburgos.com](http://www.ccburgos.com) [info@ccburgos.com](mailto:info@ccburgos.com) Teléfono: 01-7244088 / 948014568

### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA (S) POR LA PARTE SOLICITANTE:

**VALTOM INGENIEROS S.A.C.**, solicita a **MINISTERIO DE CULTURA**, las siguientes pretensiones:

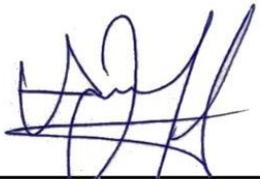
1. Se revoque la resolución parcial del Contrato N° 035-2019/OGA/SG/MC notificada mediante Carta Notarial N° 000121-2022-OGA/MC.
2. Dejar sin efecto la aplicación de penalidades referidas al primer mantenimiento.
3. Se continúe la ejecución del Contrato N° 035-2019/OGA/SG/MC.

### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **16:05 horas del día 15 de julio del año 2022** en señal de lo cual firman la presente **Acta N°180-2022** la misma que consta de **02 (dos)** páginas.

  
VALTOM INGENIEROS S.A.C.  
.....  
María Elena Pavlich Ordoñez  
Gerente General  
  
SOLICITANTE

  
MINISTERIO DE CULTURA  
RUC N° 20537630222  
NÉSTOR AARON LLOSA SOTO  
DNI N° 46125618  
INVITADO

CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS  
  
.....  
MARÍA ELENA AMANAJA DÍAZ  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL N° 51387  
REG. ESPECIALIZACIÓN FAMILIA N° 15701

CENTRO DE CONCILIACIÓN SOLUCIONES ALTERNATIVAS BURGOS & ASOCIADOS  
CERTIFICO QUE: La copia del acta es idéntica al original que obra en nuestro archivo.  
Lima ..... 15 / 07 / 2022  
  
FLOR VIOLETA QUIRÓS REYES  
SECRETARÍA GENERAL

**COPIA CERTIFICADA**